



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	30 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO No.	017 - 2025
OBJETO	SERVICIO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTUARIOS, DISFRACES, SOMBREROS, PAÑUELOS, FALDAS, TOCADOS, SUETERES, MOCHILAS, ENTRE OTROS ACCESORIOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES A TRAVÉS DE LOS CENTRO DE INTERÉS "CUERPO SONORO" Y "TOMA LA PALABRA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

El rector de la institución educativa PUEBLO BUJO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa PUEBLO BUJO suscribió el contrato No. 017 - 2025 con la CORPORACION INNOVAR FUTURO con NIT No. 900912433-4, representada legalmente por la señora **ELISA MARIA DE LEON MANOTAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **30.660.226 DE LORICA**, por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.530.000)**.
- Que, la Institución Educativa PUEBLO BUJO recibió a satisfacción la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución.
- Que se hace necesario cancelar un pago del 50% correspondiente a un anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

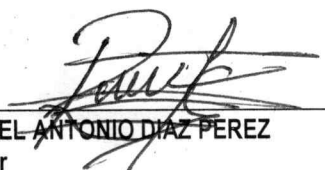
ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la CORPORACION INNOVAR FUTURO con NIT No. 900912433-4, representada legalmente por la señora **ELISA MARIA DE LEON MANOTAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **30.660.226 DE LORICA**, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.765.000)**, correspondiente al pago de anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la señora **MARLEN MONCAYO**, TESORERA de la institución educativa PUEBLO BUJO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.04.02.01 DOTACIÓN PEDAGOGICA (FI)	\$ 4.765.000
CUANTIA TOTAL	\$ 4.765.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 4.765.000

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba


RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
Rector

